

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

5151 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 81/2016.*

Edicto

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 81/2016.

Negociado: ML.

N.I.G.: 2305044S20150002596.

De: María Josefa López Castro.

Abogado: María del Mar Cornejo Robles.

Contra: Juan García Ozaez y Textil García Ozaez, S.L.

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 81/2016 a instancia de la parte actora María Josefa López Castro contra Juan García Ozaez y Textil García Ozaez, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Auto

Parte Dispositiva

Rectifico la parte dispositiva del auto despachando ejecución de fecha 20/09/16 y de los antecedentes de hechos del decreto en el sentido siguiente: "Procédase a despachar ejecución contra la empresa Textil García Ozáez, S.L. y Juan García Ozáez por la cantidad de 23.905,15 euros en concepto de principal más 4.781,03 euros presupuestados para intereses y costas" manteniéndose dicha resolución en todo lo demás.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. José Antonio Lucini Nicás, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén. Doy fe.

El Magistrado/Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

Decreto

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

1.-Se decreta, vía telemática, el embargo de cuentas bancarias y devoluciones de la A.E.A.T. propiedad del ejecutado Juan García Ozaez hasta cubrir la cantidad de 23.905,15 euros en concepto de principal más 4.781,03 euros presupuestados para intereses y costas.

2- Recábase información patrimonial del ejecutado a través del punto neutro judicial.

3.- En el supuesto de ingreso de las cantidades reclamadas, se deberá llevar a cabo en la entidad bancaria Banco de Santander, núm. de cuenta 2046 0000 64 0081 16.

4.-Poner en conocimiento del Registro Público Concursal la incoación del presente procedimiento junto con copia del auto despachando ejecución.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de Impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188 y 189 de la LRJS).

El Letrado de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Juan García Ozaez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 28 de Octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.